



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 22.141

Salta, miércoles 4 de marzo de 2026

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2026

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 120,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 60,00	\$ 120,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Remates administrativos	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas comerciales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 18.480,00	370 .. \$ 44.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 7.200,00	100 .. \$ 12.000,00
Avisos generales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 720,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 4.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 7.200,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 9.600,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 12.000,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 120,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 1.200,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 1.200,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 2.400,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 130 del 3/3/2026 – S.G.G. – DESIGNA AL DR. JUAN CARLOS DEL SOCORRO VILLAMAYOR EN EL CARGO DE DELEGADO DE CASA DE SALTA EN CAPITAL FEDERAL.	8
N° 131 del 3/3/2026 – S.G.G. – CREA LA COORDINACIÓN DE RELACIONES POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA GOBERNACIÓN. DESIGNA AL ING. RICARDO GUILLERMO VILLADA EN EL CARGO DE COORDINADOR.	8
N° 132 del 3/3/2026 – J.G.M. – DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N° 888/2024. OTORGA EN COMODATO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO CAPITAL.	9

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 103 del 27/2/2026 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS CELEBRADOS CON LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO. SR. COLZERA ROBERTO CARLOS Y OTROS. (VER ANEXO)	11
N° 104 del 27/2/2026 – M.E.yC. – DESIGNA A LA PROF. NANCY IVANA VEGA, COMO DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL. ACEPTA RENUNCIA. PROF. LUCRECIA MABEL PRIETO DEL MISMO CARGO.	11

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 150 D del 27/2/2026 – M.D.S. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. GRACIELA DEL MILAGRO ARJONA. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
---	----

RESOLUCIONES

N° 2165 DEL 27/02/2026 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE SALTA – SELECCIONA POSTULANTES PARA CUBRIR CARGO DE FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO	13
--	----

ACORDADAS

N° 14585 DEL 26/02/2026 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – INCORPORA DEPENDENCIAS AL PLAN DE NOTIFICACIÓN DIGITAL INTERINSTITUCIONAL	14
N° 14586 DEL 26/02/2026 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – CONVOCA A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, PARA INTEGRAR LAS LISTAS BIENALES DE POSTULANTES A LOS FINES DE CUBRIR VACANTES QUE PUDIERAN PRODUCIRSE EN DIFERENTES CARGOS.	15

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO N° 01/2026	17
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 141/24 – FRACASADA	17

ADJUDICACIONES SIMPLES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 31/25 – ADJUDICACIÓN	18
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA S.A. N° 01/2026	18
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N°108/2-0102-ASI25 – ADJUDICACIÓN	19

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0944-CAB25 – ADJUDICACIÓN	19
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0769-CAB25 – ADJUDICACIÓN	20
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 071/2025 – 2° LLAMADO – ADJUDICACIÓN	20
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0703-CAB25 – ADJUDICACIÓN	20

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108-0846-CAB25 – ADJUDICACIÓN	21
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0778-CAB25 – ADJUDICACIÓN	21
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 080/2025 – ADJUDICACIÓN	22
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0768-CAB25 – ADJUDICACIÓN	22
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPURGO DE EXPEDIENTES.	23
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
TIFULO – EXPTE. N° 21577 – ABANDONO	25
TICENTE 20 – EXPTE. N° 21623 – ABANDONO	25
SENGUEL 01 – EXPTE. N° 21248 – ABANDONO	25
SUCESORIOS	
IBARRA, NELDA JOSEFINA – EXPTE. N° 940471/25	26
ALDERETE, LUIS ROQUE; SOTO, PAULA ANGELA – EXPTE. N° EXP 494446/14	26
SARMIENTO, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 929300/25	27
SANTILLAN, CAYETANA – EXPTE. N° EXP 875911/24	27
CABRAL, MANUEL EUDALDO – EXPTE. N° 947021/25	28
PATRICIO JORGE, ELENA – EXPTE. N° 959736/26	28
DANTONI, ROSALIA; D´ANTONI, ROSALIA – EXPTE. N° 951841/25	28
VILLANUEVA, JOSEFA – EXPTE. N° 948151/25	29
JUAREZ, EDUARDO – EXPTE. N° EXP 951839/25	29
VLIET, GORDON CHEESMAN – EXPTE. N° 929330/25	30
ALEMAN, SANTO SACARIA; SARAPURA, DELIA FELISA – EXPTE. N° 623874/18	30
OLLER, MARIA MAGDALENA – EXPTE. N° TC1 -53229/22	31
REMATES JUDICIALES	
POR MARCELO VENEGAS MARTINEZ – EXPTE. N° 883087/24	31
POR RUBEN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 48144/21	32
POSESIONES VEINTEAÑALES	
LOPEZ, RODOLFO FEDERICO Y OTROS C/ LOPEZ GUERRERO, ANTONIO Y OTROS – EXPTE. N° 702355/20	33
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CACERES, MARIA ELEONORA – EXPTE. N° EXP 954265/26 – COMPLEMENTARIO	33
LUNA, CESAR EDUARDO – EXPTE. N° EXP 956717/26 – EXPTE. N° EXP 956717/26 – COMPLEMENTARIO	34
AVILEZ, FERNANDA ELIZABETH – EXPTE. N° EXP 955412/26 – COMPLEMENTARIO	35
CHAUQUI, ANAHI ALEJANDRA – EXPTE. N° EXP 957095/26 – COMPLEMENTARIO	35

RUIZ, FRANCISCO DANIEL – EXPTE. N° EXP 953307/25 – COMPLEMENTARIO	36
GARCIA, CRISTIAN EDUARDO –EXPTE. N° EXP 956720/26 – COMPLEMENTARIO	37
MARTINEZ, DIEGO SEBASTIAN – EXPTE. N° EXP 956822/26	38
PEREZ, PABLO FERNANDO – EXPTE. N° EXP 949640/25	38
AYLLON, VICTOR MANUEL – EXPTE. N° EXP 953302/26 – COMPLEMENTARIO	39
LESCANO, LEONARDO IVAN – EXPTE. N° EXP 958154/26	40
REYES, JOSE EDUARDO – EXPTE. N° EXP 955729/26 – COMPLEMENTARIO	40
ABALOS, NOEMI ESPERANZA – EXPTE. N° EXP 953288/26 – COMPLEMENTARIO	41
FERNANDEZ, RAMON EDUARDO – EXPTE. N° EXP 956581/26 – COMPLEMENTARIO	42
PONCE, JESICA SAMANTA – EXPTE. N° EXP 954282/26	43
HERRERA, NINO ELIAS – EXPTE. N° EXP 953564/26 – COMPLEMENTARIO	43
BORJAS, KEVIN LEANDRO – EXPTE. N° EXP 954051/26 – COMPLEMENTARIO	44
VILLEGAS, CLAUDIA GRISELDA – EXPTE. N° EXP 951848/25 – COMPLEMENTARIO	45
SOSA, TOLENTINA DEL VALLE – EXPTE. N° EXP 955725/26 – COMPLEMENTARIO	45
ALDERETE, MARTA LILIA – EXPTE. N° EXP 955610/26	46
PUERTAS, MARIA BELEN – EXPTE. N° EXP 955405/26 – COMPLEMENTARIO	47
SORAIRE, MARIANA DE LOS ANGELES – EXPTE. N° EXP 954502/26 – COMPLEMENTARIO	48
PASTRANA, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° EXP 951483/25 – COMPLEMENTARIO	48
CARDOZO, ULISES GUSTAVO EMANUEL – EXPTE. N° EXP 954377/26	49
PONCE, ERICA SABRINA – EXPTE. N° EXP 956585/26 – COMPLEMENTARIO	50
CAMPOS REJAS, ADOLFO GASTON – EXPTE. N° EXP 957798/26 – COMPLEMENTARIO	50
LLAMPA, FRANK JONATHAN MARTIN – EXPTE. N° EXP 956798/26 – COMPLEMENTARIO	51
FUENTES, FABIAN ORLANDO – EXPTE. N° EXP 956801/26 – COMPLEMENTARIO	52
SANCHEZ, LUIS SOCRATES – EXPTE. N° EXP 957333/26 – COMPLEMENTARIO	53
ROMERO, ELIA YANET – EXPTE. N° EXP 953842/26 – COMPLEMENTARIO	53
MONSERRAT, DANIELA DEL MILAGRO – EXPTE. N° EXP 957395/26 – COMPLEMENTARIO	54
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
QUIROGA, CINTIA PAOLA – EXP. N° 951934/25	55
EDICTOS JUDICIALES	
PADILLA TAPIA, FAUSTINA C/ TOCONAS SAENZ, LUCIO; CASTILLO, MARTA ANALIA S/ DESALOJO – EXPTE. N° 865406/24	56
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
DALLAS AUTOMATION SAS	58
ZCS.COM SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	59

LANGIN SRL	60
ASAMBLEAS COMERCIALES	
ALFA ARGENTINA SRL	61
COZOFRA SA	62
AVISOS COMERCIALES	
GRAELPA SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	62
HEBA CONSTRUCCIONES SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	63
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AGRUPADOS GÜEMES – AVISO RECTIFICATIVO	65
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 03/03/2026	65



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 3 de Marzo de 2026

DECRETO N° 130

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Delegado de Casa de Salta en Capital Federal; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Juan Carlos del Socorro Villamayor en el citado cargo;

Que en el marco de las competencias establecidas en el artículo 140 y 144 inciso 2) de la Constitución Provincial, artículo 1° y complementarios de la Ley N° 8511, procede la emisión del presente decreto;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase al Dr. Juan Carlos del Socorro Villamayor, DNI N° 20.399.400, en el cargo de Delegado de Casa de Salta en Capital Federal, con remuneración de Ministro e idéntico tratamiento protocolar, a partir de la toma de posesión de sus funciones, dejándose sin efecto el Decreto N° 19/23.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 04/03/2026
OP N°: SA100052692

SALTA, 3 de Marzo de 2026

DECRETO N° 131

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO los artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 8511, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a los artículos precitados de la Carta Magna Provincial, el Gobernador ejerce la potestad de dirigir toda la Administración Pública;

Que por conducto de la Ley anteriormente mencionada, se fijaron las competencias de las distintas carteras ministeriales del Poder Ejecutivo Provincial, habiéndose enumerado en el artículo 2°, algunas de las facultades del Gobernador de la Provincia;

Que, por otro lado, en el artículo 13° de la norma se estableció que la delegación

de competencias del Gobernador, Vicegobernador, Secretarios y Subsecretarios será regulada por las disposiciones de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta y, en consecuencia, el Gobernador podrá delegar competencias que dicha ley asigna a cada Ministerio y a la Secretaría General de la Gobernación, en los funcionarios u organismos que en cada caso determine;

Que en el marco de tales facultades y con el propósito de dotar a la Administración Provincial de una organización más eficiente y eficaz, se estima conveniente la creación un organismo con suficiente capacidad institucional y política delegándole algunas de las facultades precedentemente apuntadas;

Por ello, con encuadre en las normas indicadas ut supra,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.– Créase la Coordinación de Relaciones Políticas y Planificación Estratégica de la Gobernación, con dependencia directa del Gobernador de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.– Dispónese que la Coordinación creada en el artículo anterior, estará dotada de facultades para ejercer las siguientes competencias:

1.– Intervenir en las relaciones institucionales del Gobierno de la Provincia de Salta con el Gobierno Nacional y con Estados Extranjeros, en concordancia con las áreas de gobierno con competencia en la materia.

2.– Desarrollar la planificación estratégica y las políticas de promoción del potencial de la Provincia de Salta.

3.– Ejercer la vinculación entre el Poder Ejecutivo y el Consejo Económico y Social.

ARTICULO 3º.– Desígnese al Ing. Ricardo Guillermo Villada, DNI N° 16.307.264, en el cargo de Coordinador de Relaciones Políticas y Planificación Estratégica de la Gobernación, con tratamiento protocolar de ministro en carácter ad honorem, a partir del 01 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 4º.– El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 04/03/2026
OP N°: SA100052693

SALTA, 3 de Marzo de 2026

DECRETO N° 132

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expediente N° 388-242963/2025-0

VISTO la solicitud efectuada por la Municipalidad de San Lorenzo; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la misma, se peticiona la concesión en comodato de las Matrículas N° 189.350, N° 189.347 y N° 189.349 del Departamento Capital, con el objeto de

desarrollar un espacio deportivo, cultural y comunitario orientado al fortalecimiento de actividades vinculadas a dicho fin, promoviendo ámbitos de encuentro e integración para la comunidad;

Que las Matrículas N° 189.347 y N° 189.349 fueron oportunamente otorgadas en comodato al mencionado Municipio mediante Decreto N° 888/2024, correspondiendo dejar sin efecto dicho acto administrativo a los fines de que los bienes raíces sean destinados a las nuevas actividades propuestas por el Intendente de San Lorenzo;

Que, de esta manera, las tres matrículas peticionadas serán destinadas al desarrollo integral de un proyecto que comprenda tanto un estadio para usos deportivos, culturales y comunitarios propiamente dicho como las obras, instalaciones y dependencias complementarias que resulten necesarias para su funcionamiento;

Que resulta necesario señalar que, conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 1372/2005 y por el artículo 1539 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Provincia podrá requerir, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, la restitución anticipada de los inmuebles objeto del comodato;

Que la Secretaría de Tierras y Bienes del Estado y la Coordinación Legal y Técnica, ambas dependientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros, aconsejan hacer lugar al comodato solicitado por el plazo de veinte (20) años;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140, segundo párrafo, de la Constitución Provincial; 1° de la Ley N° 8511; y en virtud de lo establecido por el Decreto N° 7655/1972, su modificatorio N° 1372/2005 y el Decreto N° 3149/2010,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 888/2024, en mérito a los fundamentos invocados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Otórganse en comodato por el plazo de veinte (20) años a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, los inmuebles identificados con las Matrículas N°189.350, N°189.347 y N°189.349 del Departamento Capital, de propiedad de la Provincia de Salta, con el cargo de ser destinadas a la construcción y funcionamiento de un estadio para usos deportivos, culturales y comunitarios como así también a las obras, instalaciones y dependencias complementarias que resulten necesarias para su integral funcionamiento.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la señora Secretaria de Tierras y Bienes del Estado a suscribir el pertinente contrato de comodato, y a actuar como autoridad de contralor del mismo.

ARTÍCULO 4°.- Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, a la Contaduría General de la Provincia para su registro, y a la Dirección de Tierras y Bienes del Estado, para su registro y control.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Camacho – López Morillo

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 27 de Febrero de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 103
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 12.695/2026 – código 230.

VISTO las necesidades en el Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Artículo 2° del Decreto N° 13/19 se delegó, en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicios existentes en la Subsecretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, resulta procedente la prórroga de diversos Contratos de Servicios aprobados por Decisión Administrativa N° 370/2025;

Que por Decisión Administrativa N° 573/2025 la Delegación de Asuntos Indígenas pasó a depender de la Subsecretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario con el rango de Dirección General de Articulación Territorial;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8511 y lo establecido por los Decretos N°s 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios celebrados entre la Subsecretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y las personas detalladas en el Anexo que forma parte de la presente, con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril del 2026.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/03/2026
OP N°: SA100052689

SALTA, 27 de Febrero de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 104
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

VISTO la renuncia presentada por la Profesora Lucrecia Mabel Prieto, como Directora General de la Dirección General de Educación Inicial dependiente del Ministerio de Educación y Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Lucrecia Mabel Prieto presentó su renuncia por razones particulares, a partir del 30/12/2025;

Que, en tal sentido se designa a la Profesora Nancy Ivana Vega, D.N.I. N° 29.737.375, quien reviste el cargo de Profesora Hora Cátedra, en carácter interino en la unidad educativa N° 6012;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8511 y lo establecido por los Decretos N° 13/2019 y N° 12/2023;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia de la **Prof. LUCRECIA MABEL PRIETO, D.N.I. N° 14.453.315**, como Directora General de la Dirección General de Educación Inicial dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, a partir del 30/12/2025.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la **Prof. NANCY IVANA VEGA, D.N.I. N° 29.737.375**, como Directora General de la Dirección General de Educación Inicial dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar a la **Prof. NANCY IVANA VEGA, D.N.I. N° 29.737.375** licencia sin goce de haberes en las horas cátedra que revista, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 69 del Decreto N° 4118/1997, en tanto dure en sus funciones.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente al Ministerio de Educación y Cultura, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5º.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la Sra. Ministra de Educación y Cultura.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 04/03/2026
OP N°: SA100052690

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 27 de Febrero de 2026

RESOLUCIÓN N° 150 D
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 227.304/2025 – código 234.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Graciela del Milagro Arjona, personal

dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que conforme lo establece el artículo 8°, inciso f), de la Ley N° 5546 (Estatuto del Empleado Público) –modificado por el artículo 15 de la Ley N° 8064–, una vez que el agente obtenga el beneficio jubilatorio, corresponde emitir el pertinente acto administrativo de extinción de empleo público;

Que la Sra. Arjona no realizó el examen médico de egreso, no registra sumario administrativo en trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que la Subsecretaría de Personal de la Provincia y la Dirección General de Asuntos Jurídicos intervinieron expidiéndose por la viabilidad de lo solicitado;

Que en virtud de las competencias asignadas a esta Cartera de Estado mediante la Ley N° 8511, corresponde el dictado del presente instrumento;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 1595/2012;

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar, con vigencia al 25 de noviembre del 2025, la renuncia presentada por la Sra. Graciela del Milagro Arjona, D.N.I. N° 13.414.697, al cargo N° de Orden 122, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Función Jerárquica VI – Departamento de Apoyo Administrativo, con asignación de funciones en carácter de interino en el cargo N° de Orden 134, Jefe de Departamento Mesa de Entradas, Función Jerárquica III – Decreto N° 3899/2012, actualmente dependiente de la Coordinación Legal, Técnica y de Planificación, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la citada agente no se realizará el examen psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mimessi

Fechas de publicación: 04/03/2026
OP N°: SA100052691

RESOLUCIONES

SALTA, 27 de Febrero de 2026.

RESOLUCIÓN N° 2165

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Y VISTOS estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Centro– Ley N° 7016”, Expte. N° 343/25, y

CONSIDERANDO...

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

- I. SELECCIONAR** para la cobertura del cargo de **FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, conforme a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley N° 7016 y 41 del Reglamento Interno, a los postulantes que obtuvieron los tres mayores puntajes y que, por orden alfabético, se consignan a continuación: GÓMEZ, ANDREA BETIANA – D.N.I. N° 26.346.143; MORALES TORINO, MARÍA CELINA – D.N.I. N° 18.814.848 Y POMA LIZONDO, CLELIA ALCIRA – D.N.I. N° 26.153.771.
- II. ORDENAR** la publicación de la presente, en su parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial, en la página oficial de este Consejo de la Magistratura y en el POD.
- III. COMUNICAR** lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial y al Ministerio Público de la Provincia de Salta, a cuyo fin deberán librarse sendos oficios.
- IV. MANDAR** que se registre y notifique.

María Alejandra Gauffin, PRESIDENTA SUPLENTE – Pedro Oscar Gacía Castiella, Eduardo Jesús Romani; María Paula Majul y Humberto Pedro Burgos (h), CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán Lezaola, SECRETARIO CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Recibo sin cargo: 100019159
Fechas de publicación: 04/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133401

ACORDADAS

ACORDADA 14585 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que por Acordada 14370 se instituyó el "Plan de Notificación Digital Interinstitucional", con el objeto de simplificar y dotar de celeridad a las diligencias en el fuero de violencia familiar y de género, mediante la integración tecnológica entre los órganos judiciales, la Policía de Salta, demás organismos externos y la ciudadanía.

Que, en su etapa inicial, la implementación del referido plan se circunscribió a los Juzgados de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial del Centro y a las dependencias policiales oportunamente acordadas con el entonces Ministerio de Seguridad y Justicia.

Que el análisis de los indicadores de gestión de los primeros siete meses de ejecución, suministrados por la Oficina de Notificaciones del fuero, evidencia resultados de alta eficiencia y una sustancial reducción de los tiempos procesales en el distrito involucrado. Tal circunstancia impone la necesidad de fortalecer el programa, extendiendo

su alcance territorial mediante la incorporación de nuevas reparticiones policiales comprendidas dentro del mencionado distrito judicial.

Que, bajo esa premisa, el desarrollo proyectado permitirá aplicar a un mayor número de procesos los estándares de celeridad logrados en la primera fase, garantizando una cobertura más amplia en la ejecución de las mandas judiciales y optimizando sensiblemente el auxilio de la fuerza pública.

Que la viabilidad de esta nueva etapa se sustenta en el equipamiento informático provisto a la fuerza policial, adquirido con fondos provenientes de la subasta electrónica de bienes muebles en desuso, en el marco del convenio de colaboración suscripto entre este poder del Estado y los Ministerios de Seguridad y Justicia, y de Economía y Servicios Públicos, aprobado por Acordada 14285.

Que esta expansión del alcance del plan –que comprende dependencias de los Distritos de Prevención n° 1 y n° 10– ha sido coordinada con las Divisiones de Asuntos Judiciales (DAJ) y de Antecedentes Personales (DAP) de la Policía y con el actual Ministerio de Seguridad, integrándose a la política institucional de progresiva despapelización y mejora continua del servicio de justicia, en beneficio directo de los justiciables.

Que, finalmente, las áreas tecnológicas competentes de la Policía de la Provincia, del Ministerio Público y de este Poder Judicial han verificado la factibilidad técnica y la operatividad de los sistemas para proceder con la mencionada ampliación.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art., 153, ap. I, incs. a) y b) de la Constitución Provincial,

ACORDARON

I. INCORPORAR al Plan de Notificación Digital Interinstitucional, a partir del 02 de marzo de 2026, a las siguientes dependencias: Comisarias Tercera, Séptima, Octava, Décima, Decimoprimera, Decimosegunda, Decimotercera y Decimocuarta del Distrito de Prevención n° 1; y Comisarias Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta y Subcomisaria de Villa Lavalle del Distrito de Prevención n° 10.

II. INSTRUIR a la Dirección de Tecnología e Innovación para que arbitre los medios técnicos y operativos necesarios tendientes a garantizar la efectiva ejecución de lo aquí dispuesto.

III. FACULTAR a la Presidencia de esta Corte de Justicia a dictar las normas complementarias y reglamentarias que resulten necesarias para la correcta implementación y el cumplimiento de la presente.

IV. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial. Con lo que terminó el acto firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA, Adriana Rodríguez Faraldo, María Alejandra Gauffin, María Edit Nallim, JUEZAS – José Gabriel Chibán, Fabián Vittar, Pablo López Viñals, JUECES – Raúl Marcelo Román, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100019154
Fechas de publicación: 04/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133392

ACORDADA 14586
CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que por Acordada 13933 se aprobó el Reglamento de Concursos para la selección de Secretarios y Prosecretarios Letrados. En el art. 2° del Anexo II se estableció que la Corte de Justicia convocará cada dos (2) años y durante el mes de febrero, a integrar las listas bienales de postulantes para cubrir las eventuales vacantes que pudieran producirse en los distintos fueros.

Que en consecuencia, le cabe a esta Corte llamar a concurso público de antecedentes y oposición para integrar las referidas listas bienales.

Por ello y de conformidad al artículo 153 apart. I, inciso c) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. CONVOCAR a concurso de antecedentes y oposición, en los términos del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada 13933, para integrar las listas bienales de postulantes a los fines de cubrir las eventuales vacantes que pudieran producirse en los siguientes cargos:

1 – Secretario de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial.

2. Secretario de Impugnación.

3. Secretario de la Cámara de Apelaciones del Trabajo.

4. Secretario de Juicio.

5. Secretario de Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Juzgados de Procesos Ejecutivos.

6. Secretario de Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia.

7. Secretario de Garantías, de Penal Juvenil y de Ejecución– y Detenidos.

8. Secretario de Juzgados de Primera Instancia del Trabajo.

II. DISPONER que los postulantes podrán inscribirse en más de un concurso, en cuyo caso deberán registrarse en cada uno de ellos a través de la página de la Unidad de Concursos. La carga de documentación en formato pdf se realizará una única vez y tendrá validez para todos los concursos en los que se haya inscripto.

III. DETERMINAR que la Secretaria de Unidad de Concursos, una vez concluido el plazo de inscripción, citará a los postulantes inscriptos para que presenten la documentación física, a los fines de su validación.

IV. HACER SABER a los concursantes que, cerrado el plazo de inscripción, no se admitirá que se incorpore al legajo nueva documentación.

V. ESTABLECER que la conformación de la Comisión Evaluadora de cada concurso mencionado en el apartado 1, se hará conocer una vez realizados los sorteos previstos en el art. 4° del Reglamento de Concursos.

VI. FIJAR para la inscripción en los concursos mencionados un plazo único que iniciará el 04 de marzo de 2026 a horas 08:00 y vencerá el 08 de abril de 2026 a horas 12:00.

VII. COMUNICAR a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial, y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta. Con lo que terminó el acto firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA, Adriana Rodríguez Faraldo, María Edit Nallim, María Alejandra Gauffin, JUEZAS – Fabián Vittar, José Gabriel Chibán, Pablo López Viñals, JUECES – Raúl Marcelo Román, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100019153
Fechas de publicación: 04/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133391

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026 MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO

Resolución Municipal N° 247/26.

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN TRÁILER DE CASTRACIÓN.

Expte. Municipal N° 772/26.

Lugar de retiro de los pliegos: 25 de Mayo N° 499, Localidad de Campo Quijano (07:00 a 12:00 hs) Teléfono 387 4904825 o email asesorialegal@campoquijano.gob.ar

Costo de Pliego: sin costo.

Presentación de ofertas: en la Municipalidad de Campo Quijano, sito en 25 de Mayo N° 499, a partir del miércoles 04 hasta el día martes 10 de marzo del cte. año a horas 10:00.

Apertura de sobres: 10 de marzo del cte. año a **Horas** 10:30 en la Municipalidad de Campo Quijano, sito en 25 de Mayo N° 499.

Dra. Maria De Los Ángeles Jimenez Escajadilla ASESORA LEGAL

Valor al cobro: 0012 – 00013972
Fechas de publicación: 04/03/2026
Importe: \$ 20,400.00
OP N°: 100133424

LICITACION PUBLICA N° 141 /24 – FRACASADO DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 13 Ley 8.072

Objeto: Adquisición de sabanas y compresas– HPML.

Expte. N° 244–230005/23.

Disposición Interna N° 0199/2026.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013964
Fechas de publicación: 04/03/2026
Importe: \$ 8,400.00

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 31/25 – ADJUDICACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 14

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 31/25 retapizado de sillas, camillas y colchones de distintos servicios – HPMI SE, según DI N° 3984/25:

TAPICERIA SION – JORGE PABLO VILLA:

Prioridad N°1: renglones N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06 por un total de \$350.050,00 (pesos, trescientos cincuenta mil cincuenta con 00/100).

Prioridad N°2: renglones N° 01, 02 y 03 (incremento 2 unidades) por un total de \$330.000,00 (pesos, trescientos treinta mil con 00/100).

Prioridad N°3: renglones N° 01, 02, 03 y 04 por un total de \$1.562.750,00 (pesos, un millón quinientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta con 00/100).

Prioridad N°4: renglones N° 01, 02 y 03 por un total de \$733.000,00 (pesos, setecientos treinta y tres mil con 00/100).

Prioridad N°5: renglones N° 01, 02 (incremento 1 unidad), 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 por un total de \$2.073.850,00 (pesos, dos millones setenta y tres mil ochocientos cincuenta con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013965
Fechas de publicación: 04/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133416

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 01/2026 RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA.

Objeto: GAVIONES Y COLCHONETAS PARA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS EN RUTA PROVINCIAL S/N By PASS QUIJANO –TRAMO RUTA N° 51 Y RUTA N° 36.

Expte. N° 0090296–21976/26.

Consulta del pliego: del 04 al 16 de marzo, de 8:00 a 14:00 hs. en: Sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171– 4.400– Salta– Teléfono: 0387–4221454/4310180.

Presentación de ofertas: hasta hs. 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171– ciudad de Salta.

Día y lugar de apertura: lunes 23 de marzo de 2026, a hs. 10:30, en Manuel Solá N° 171– ciudad de Salta.

Montero Sadir, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00013961
Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100133412

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0102-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0102-ASI25 “REPARACIÓN DE GRUPO ELECTROGENO DEL HOSPITAL DE SANTA VICTORIA ESTE”, según DI N° 081/25 a la firma de: MARINARO ALEJANDRO RAFAEL: Renglón N° 1 por un total de \$700.000,00 (pesos setecientos mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019149
Fechas de publicación: 04/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133386

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0944-CAB25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISION DE SERVICIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0944-CAB25 “Reparación del Interno N° 829 perteneciente al Hospital Santa Victoria Oeste”, según DI N° 03/26 a la firma de: Jovanovics Facundo: Renglón N° 01 por la suma de \$ 2.000.000,00 (pesos, dos millones con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento 80% PAMI Hospital Santa Victoria Oeste CA 081033000200, ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019158
Fechas de publicación: 04/03/2026

Sin cargo
OP N°: 100133400

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0769-CAB25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0769-CAB25 “Reparación de Interno N° 626 perteneciente al Hospital de La Merced”, según DI N° 517/25 a la firma de: Jovanovics Facundo: Renglón N° 01 por la suma de \$ 400.000,00 (pesos, cuatrocientos mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2025.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019157
Fechas de publicación: 04/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133398

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 071/25 – 2° LLAMADO – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. c) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 071/25 2° Llamado “Service en Agencia Oficial por cobertura vigente en garantía de fábrica para Interno N° 1048, perteneciente al Hospital de Cerrillos”, según DI N° 466/25 a la firma de: PUSSETTO SALTA SA: Renglón N° 01 por la suma de \$ 428.268,00 (pesos cuatrocientos veintiocho mil doscientos sesenta y ocho con 00/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2025.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019156
Fechas de publicación: 04/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133396

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0703-CAB25 – ADJUDICACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0703-CAB25 “Reparación Interno N° 1015 perteneciente al Hospital de Oran”, según DI N° 465/25 a la firma de: Cabral Rodrigo Alejandro: Renglones N° 01 y 02 por la suma de \$4.610.000,00 (pesos cuatro millones seiscientos diez mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2025.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019155
Fechas de publicación: 04/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133394

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108-0846-CAB25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISION DE SERVICIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108-0846-CAB25 “Servicio de reparación y service de los Equipos de aire acondicionado roof-top ubicados en Quirófanos y Servicios de Laboratorio y Diagnóstico por Imágenes del Hospital Papa Francisco”, según DI N° 550/25 a la firma de: CATTANEO MATIAS GABRIEL: Renglón N° 1, por la suma de \$4.813.000 (pesos cuatro millones ochocientos trece mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2025.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019152
Fechas de publicación: 04/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133390

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0778-CAB25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISION DE SERVICIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada Art. 15 Inc. i) N° 108/2-0778-CAB25 “Reparación de Interno N° 1038 perteneciente al Hospital de J.V.Gonzalez”, según DI N°

531/25 a la firma de: CHILO CARLOS ERNESTO: Renglón N° 01 por la suma de \$ 1.584.000,00 (pesos un millón quinientos ochenta y cuatro mil con 00/100).
El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2025.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019151
Fechas de publicación: 04/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133388

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 080/25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. g) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 080/25 “Reparación Adicional de Interno N° 848 perteneciente al Hospital de Morillo”, según DI N° 501/25 a la firma de Jovanovics Facundo: Renglón N° 1 por la suma de \$ 170.000,00 (pesos ciento setenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales C.A. 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2025.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019150
Fechas de publicación: 04/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133387

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0768-CAB25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISION DE SERVICIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0768-CAB25 “Reparación de Interno N° 702 perteneciente al Hospital de Urundel”, según DI N° 536/25 a la firma de: JOVANOVIKS FACUNDO: Renglón N° 01 por la suma de \$ 440.000,00 (Pesos, Cuatrocientos Cuarenta Mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales C.A. 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2025.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019148
Fechas de publicación: 04/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133381

AVISOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPURGO DE EXPEDIENTES

La Corte de Justicia ordenó la publicación del listado de expedientes archivados en condiciones de ser destruidos por haber superado el plazo legal de permanencia, durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor difusión, para que quienes hubieran sido parte en esos procesos judiciales o sean titulares de un interés legítimo, a través de sus representantes soliciten, en el plazo de hasta diez días hábiles posteriores a la publicación, el recupero de documentos propios o la obtención de testimonio o certificación que hicieren a su derecho o a su conservación (punto 2 Anexo I de la Acordada 10743). Se hace saber que la referida nómina podrá ser consultada en la página web del Poder Judicial de Salta: www.justiciasalta.gov.ar

Dra. Marina Russo, SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA

Valor al cobro: 0012 – 00013960
Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100133411



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

La Dra. María Victoria Mosmann- Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minería (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el **ABANDONO** (lo que no implica declaración de vacancia) de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella.

Expte N°	Mina	Mineral	Dpto
21577	Tifullo	Dis. de Cobre	La Poma

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100019035
Fechas de publicación: 23/02/2026, 04/03/2026, 11/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133045

La Dra. María Victoria Mosmann- Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minería (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el **ABANDONO** (lo que no implica declaración de vacancia) de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella.

Expte N°	Mina	Mineral	Dpto
21623	Ticente 20	Dis. de Cobre	Los Andes

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100019034
Fechas de publicación: 23/02/2026, 04/03/2026, 11/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133044

La Dra. María Victoria Mosmann- Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minería (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el **ABANDONO** (lo que no implica declaración de vacancia) de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella.

Expte N°	Mina	Mineral	Dpto
21248	Senguel 01	Dis. de Cobre	Los Andes

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100019032
Fechas de publicación: 23/02/2026, 04/03/2026, 11/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133042

SUCESORIOS

En los autos caratulados: **"IBARRA, NELDA JOSEFINA POR SUCESORIO"**, EXP – 940471/25 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Nelda Josefina Ibarra, DNI N° 6.164.188, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029451
Fechas de publicación: 04/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133406

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza Interina a cargo del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"ALDERETE, LUIS ROQUE – SOTO, PAULA ANGELA – POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° EXP – 494446/14, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de ALDERETE, LUIS ROQUE y/o SOTO, PAULA ANGELA, ya sea como herederos/as o acreedores/as para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 2 de Diciembre de 2025.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029449
Fechas de publicación: 04/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133404

La Dra. Eugenia Hernández Berni, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos **"SARMIENTO, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO", EXPTE. N° 929300/25**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta.

TARTAGAL, de Noviembre de 2025.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029448
Fechas de publicación: 04/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133403

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Macarena Urtubey (r), en los autos caratulados: **"SANTILLAN, CAYETANA POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 875911/24**, ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial "El Tribuno" (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del señor de la señora CAYETANA SANTILLAN (D.N.I. 3.238.095), ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

SALTA, 5 de diciembre de 2025.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA (r)

Factura de contado: 0011 – 00029447
Fechas de publicación: 04/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133402

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, secretaria de la Suscripta, en los autos caratulados **"CABRAL, MANUEL EUDALDO POR SUCESION AB INTESTATO – EXPTE N° 947021/25 ;"** ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Cabral, Manuel Eudaldo, DNI N° 8.162.902, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029443
Fechas de publicación: 04/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133393

En los autos caratulados: **"PATRICIO JORGE, ELENA – POR SUCESORIO, EXP – 959736/26"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Elena Patricio Jorge DNI N° 92.220.974, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028635
Fechas de publicación: 04/03/2026
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100133384

En los autos caratulados: **"DANTONI, ROSALIA; D´ANTONI, ROSALIA – POR SUCESORIO, EXP – 951841/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a

cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet- Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Rosalía Dantoni, C.I N° 11.635.594, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00029440
Fechas de publicación: 04/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133383

En los autos caratulados: **"VILLANUEVA, JOSEFA - POR SUCESORIO"**, EXP - 948151/25 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz- Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Josefa Villanueva DNI N° 10.337.738, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00028502
Fechas de publicación: 04/03/2026
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100133379

La Dra. Maria Fernanda Are Wayar, Juez interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: **"JUAREZ, EDUARDO POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° EXP - 951839/25, ORDENA la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 13 de Febrero de 2025.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028823
Fechas de publicación: 04/03/2026
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100133377

La DRA. MARÍA VIRGINIA TORANZOS, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro, Cafayate, Salta, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del SR. VLIET, GORDON CHEESMAN, Pasaporte EEUU 518200116, en autos caratulados **"VLIET, GORDON CHEESMAN POR SUCESORIO"**, **EXPEDIENTE N° 929330/25**, a fin de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

SALTA, de Febrero de 2.026.

Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00029436
Fechas de publicación: 04/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133376

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, secretaria de la Suscripta, en los autos caratulados **"ALEMAN, SANTO SACARIA; SARAPURA, DELIA FELISA POR SUCESION AB INTESTATO"** – **EXPTE N° 623874/18**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Delia Felisa Sarapura, L.C. N° 4.637.231, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029434
Fechas de publicación: 04/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133374

La Dra. Claudia Viviana Yance, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Norte de Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Tatiana Rodriguez Vargas, en los autos caratulados: **"OLLER MARIA MAGDALENA POR SUCESORIO" EXPTE. N° TC1 – 53229/22**, ordena por el plazo de tres días (3) en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

TARTAGAL, de 2025.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029432
Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100133372

REMATES JUDICIALES

REMATE JUDICIAL CON BASE

POR MARCELO VENEGAS MARTÍNEZ – JUICIO EXPTE. N° 883087/24

El día 5 de marzo a hs. 16:00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta, remataré sin base, los DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS que le corresponden a los ejecutados sobre el 50 % del inmueble Matrícula 15.546 del Dpto. Capital –bien que es parte del acervo en el Expte. N° 630057/18 “BANEGAS, MONICA LILIANA; CHAYA, ESTEBAN ROGELIO POR SUCESORIO” de trámite en el Juzgado Civil y Comercial 4ta. Nom., y en donde aún no se aprobado la partición y adjudicación–, ubicado en la calle Chacabuco 436. Se trata de un inmueble que cuenta con una habitación, un salón, una cocina, un baño de primera, una galería cerrada, dos ambientes en obra y un patio trasero; la propiedad está perimetralmente cerrada y tiene techo de chapa en algunos ambientes; cuenta con los servicios de energía eléctrica, agua corriente y cloaca, el estado de conservación general es regular por encontrarse en obra. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Victoria Yael Fernández, en calidad de una de las hijas de una de las herederas, la Sra. Ivana Noelia Chaya Banegas, D.N.I. 28.886.856. Todo esto según Acta de Constatación en Actuación N° 13929945. Forma de Pago: Señala 30% de contado efectivo en el acto de remate y el saldo restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma de acuerdo al art. 589, aplicándosele al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C.C. Hágase saber que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará

antes de inscribirse la transferencia. Honorarios de ley 10%; sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. El IVA correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta. Ordena el Juzgado 1° Instancia Civil y Comercial 6° Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza; Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos caratulados: **"HEIT, FRANCISCO MAXIMILIANO C/ CHAYA BANEGAS, MONICA ESTEFANIA; CHAYA BANEGAS, ESTEBAN EMANUEL; CHAYA BANEGAS, GISELLE VANINA; CHAYA BANEGAS, IVANA NOELIA POR EJECUCION DE HONORARIOS" EXP 883087/24.** Se deja constancia de deuda a la Municipalidad de Salta de \$ 535,753.9, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. NOTA: El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial, y un diario de circulación comercial. Informes Martillero Público, Marcelo Venegas Martínez Tel. 0387-154493850.-
SALTA, de de 2026.

Marcelo Venegas Martínez, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00029450

Fechas de publicación: 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026

Importe: \$ 148,680.00

OP N°: 100133405

POR RUBEN C. D. CACHARANI

El 06/03/26 a 17 Hs en calle J. M. Leguizamón N° 1.883 Cdad. de Salta, Rematare con la base de \$ 3.626,86 (2/3 Ptes. del valor fiscal) dinero de contado el 50% indiviso propiedad de la demandada, del inmueble identificado con Matrícula N° 114.463 – Sección H – Manzana 23 – Parcela 5 – U. Fun. 78 del Dpto. Capital, ubicado en calle 12 de Octubre N° 1.250 – Torre II – 6° Piso – Dpto. A de ciudad de Salta.- Medidas: Sup. total u.f.: 58,20 m2 según cedula parcelaria obrante en autos.- El departamento cuenta con (01) comedor, Tres (03) dormitorios, Una (01) cocina con revestimiento parcial en la pared, Un (01) Baño de primera con revestimiento parcial en paredes y Un lavadero.- Servicios: Cuenta con energía eléctrica, gas natural, agua corriente y cloacas; el estado gral. de la propiedad presenta en algunos sectores roturas de pared y manchas de humedad, también en el techo y los pisos tienen el revestimiento gastado.- Estado de Ocupación: desocupado (ID 15573551), según acta de constatación obrante en autos.- Forma de Pago: Señal del 30% del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta.- El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 NO se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribirse la transferencia.- comisión 10% con más el 1,25% sellado DGR todo a cargo del comprador.- Ordena Sr. Juez de 1° Inst. del Trabajo N° 3 Dra. MARÍA LUJAN PEREZ DEL CERRO, – Secretaria Dra. MARÍA ALICIA SAHA en juicio c/diaz mercedes del c. – Ejecución de Sentencia – Expte. N° 48.144/21.- Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial.- El remate se realizara aunque el día fijado sea declarado inhábil.- Informes en Expte. o al Martillero. Publico R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 3874-414211.-

Ruben Carlos David Cacharani, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00029435
Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026
Importe: \$ 47,520.00
OP N°: 100133375

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alfonsina Molinari, en los autos caratulados: **"LÓPEZ, RODOLFO FEDERICO; LÓPEZ, ALBERTO SANTIAGO; LÓPEZ, AURORA DEL CARMEN; LÓPEZ, RAMÓN OSCAR CONTRA LÓPEZ GUERRERO, ANTONIO; GUZMÁN ARIAS, ALBERTO; PROVINCIA DE SALTA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES"**, Expte. N° 702355/20, ordena la publicación de edictos durante 6 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art.723 C.P.C.C.) y en el diario de publicaciones oficiales citando a los demandados, herederos del Sr. Antonio López Guerrero y del Sr. Alberto Guzmán Arias, a hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC).

Dra. Verónica Janet Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029424
Fechas de publicación: 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026
Importe: \$ 50,400.00
OP N°: 100133339

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"CACERES, MARIA ELEONORA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 954265/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. María Eleonora CÁ CERES, DNI 28.037.199, con domicilio en calle Santa Marta 1682, Barrio Santa Lucía, con el patrocinio letrado del Dr. Félix Matías Ibañez, MP N° 7455, con domicilio procesal en calle Santiago del Estero 494, departamento 1 "A", oficina 3, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de

abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 31 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Sra. Mariana Estela Borelli, con domicilio en calle Vicente López N° 51, domicilio electrónico en usuario N° 113366 y con días y horario de atención, los días martes y jueves de 15:30 a 17:30 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 2 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013957

Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026

Importe: \$ 93,300.00

OP N°: 100133399

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**LUNA, CESAR EDUARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", **EXPTE. N° EXP – 956717/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de febrero de 2.026: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. César Eduardo LUNA, DNI 31.948.609, con domicilio en Refugio El Rodeo S/N, Finca Las Costas, Camino a la Casa de Gobierno, Localidad de San Lorenzo, con el patrocinio letrado del Dr. Pablo Ariel Arias, MP 8448, con domicilio procesal constituido en Manzana 3, Casa 3, Barrio Timoteo "I", de la ciudad de Salta. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 17 de abril de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 8 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 10 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Sra. María Alejandra Gargiulo, con domicilio en calle Bolívar N° 275 2° piso "A", domicilio electrónico en usuario N° 112046 y con días y horario de atención, los días lunes y miércoles de 10:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 02 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013956
Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026
Importe: \$ 92,400.00
OP N°: 100133397

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“AVILEZ, FERNANDA ELIZABETH POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 955412/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de la Sra. Fernanda Elizabeth AVILEZ D.N.I 25.522.762 constituyendo domicilio real en Pueyrredón 2727, y procesal constituido en calle Sarmiento 464, ambos de esta Ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN Mariela Martha Carballo, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas en el citado domicilio. 3) Igualmente FIJAR el día 24 de abril de 2026, ó el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4) El día 18 de junio de 2026, ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 18 de agosto de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000.

SALTA, 2 de Marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013955
Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026
Importe: \$ 74,700.00
OP N°: 100133389

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades

de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"CHAUQUI, ANAHI ALEJANDRA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 957095/26"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 12 de febrero de 2.026: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Anahí Alejandra Chauqui, DNI 26.499.371, con domicilio en calle Ecuador 1723, Barrio El Milagro, Salta, con el patrocinio letrado del Dr. Ismael Anibal Tolaba, MP 7834, con domicilio procesal constituido en Manzana 914 B, Casa 8, Barrio 17 de Mayo de la ciudad de Salta 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 17 de abril de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 8 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 10 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Sr. Roberto Oscar Magno, con domicilio en calle Zuviría n° 333, 2do. piso, oficina D, domicilio electrónico en usuario N° 112444 y con días y horario de atención, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 02 de Marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013954
Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026
Importe: \$ 91,200.00
OP N°: 100133385

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"RUIZ, FRANCISCO DANIEL – QUIEBRA DIRECTA"**, Expte. N° EXP – 953.307/25, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 30/12/25 en el que se hizo saber que en fecha 30/12/25 se decretó LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. FRANCISCO DANIEL RUIZ, DNI 39.781.619, CUIL 20-39781619-3 con domicilio real en calle La Gaceta N° 2383, B° El Tribuno y domicilio procesal en calle 20 de febrero 473, oficina 4 , ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 27 de febrero de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. María Estela Arzelán, D.N.I. N° 16.883.713, matrícula N° 1161, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle

Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 08 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 21 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 06 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 27 de febrero de 2026.

**Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA –
JUEZA**

Valor al cobro: 0012 – 00013952
Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026
Importe: \$ 87,300.00
OP N°: 100133368

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"GARCÍA, CRISTIAN EDUARDO – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 956.720/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 05/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 05/02/26 se decreto LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. CRISTIAN EDUARDO GARCÍA, DNI 29.586.343, CUIL 23-29586343-9, con domicilio real en Juramento N° 3033 B° Lamadrid de esta ciudad (denunciado en la demanda) y/o en Los claveles S/N – Vaqueros – La Caldera (conforme DNI), y domicilio procesal en Av. San Martín N° 452, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 27 de febrero de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Nicolás Pedro Isola, D.N.I. N° 33.236.013, matrícula N° 3231, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 1607 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:30 a 12:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N° 1607, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 13 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 26 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 08 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 27 de Febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013951
Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026
Importe: \$ 88,200.00
OP N°: 100133367

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"MARTÍNEZ, DIEGO SEBASTIÁN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 956.822/26**, se hace saber que en fecha 27 de febrero de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Diego Sebastián Martínez, DNI N°31.029.903, CUIT N° 20-31029903-1, con domicilio real en pasaje Güemes, medidor 7 la Tradición- Chicoana, Salta, y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N° 72, V° El Sol de esta ciudad de Salta. Se ha fijado el día 06 de marzo de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 27 de Febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013950
Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026
Importe: \$ 62,700.00
OP N°: 100133366

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. , en autos caratulados **PEREZ, PABLO FERNANDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 949640/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: I) HACER CONOCER que con fecha 10 de febrero de 2026 se ha declarado en estado de quiebra al Sr. Pablo Fernando Pérez, DNI N° 30.344.552, con domicilio real en Vicente López N° 2612, Barrio Doctor Miguel Ortiz, de la ciudad de Salta Capital, y domicilio procesal constituido en calle Nicolás Medina N° 72, Villa El Sol, ambos de esta ciudad. II) HACER SABER que en audiencia celebrada el día 10/02/2026 se posesionó en el cargo de Síndico Titular el CPN Guillermo Sebastián Levin, Matrícula Profesional N° 3296

CPCES, quien aceptó el cargo y prestó el juramento de ley, constituyendo domicilio procesal en su estudio profesional sito en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos, de esta ciudad, y domicilio electrónico en usuario N° 113296. Se hace saber que el Síndico recibirá las consultas de interesados y los pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas, y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 27 de Febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013937
Fechas de publicación: 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026
Importe: \$ 53,400.00
OP N°: 100133338

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“AYLLON, VICTOR MANUEL – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP-953.302/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 30/12/25 en el que se hizo saber que en fecha 30/12/25 se decreto la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Víctor Manuel Ayllon, DNI 31.093.297, CUIL 20-31093297-4 con domicilio real en B° 9 de julio, calle Lezama N°552 (denunciado en la demanda) y/o en B° Santa Cecilia, manzana T, casa 14 (conforme surge del DNI) y domicilio procesal en B° El Huaico, manzana 476 B. – casa N°5, ambos de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 26 de febrero de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mariela Jorgelina Armella, D.N.I. N°26.899.778, matrícula N°2392, domiciliada en calle Paseo Güemes N°48, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Paseo Güemes N°48, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 08 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 21 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 06 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 26 de febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013936
Fechas de publicación: 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026
Importe: \$ 90,300.00
OP N°: 100133314

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"LESCANO, LEONARDO IVAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 958.154/26**, hace saber que en fecha 26 de febrero de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Leonardo Ivan Lescano, DNI N°32.489.976 CUIT N°20-32489976-7, con domicilio real en B° Santa Ana II calle Iglesia del Guadalupe, mzna. 29, casa 14 (denunciado en la demanda) y/o en B° Autodromo Av. Autodromo 467 (conforme surge del DNI) y domicilio procesal en B° 17 de Mayo, mzna. 914 B, casa 8, todos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el día 05 de marzo de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 26 de febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013923
Fechas de publicación: 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026
Importe: \$ 69,000.00
OP N°: 100133304

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **"REYES, JOSÉ EDUARDO – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP-955.729/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 02/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 02/02/26 se decreto la QUIEBRA DIRECTA del Sr. José Eduardo Reyes, DNI 40.325.310, CUIL 20-40325310-4 con domicilio real en B° Congreso Nacional, manzana 119 B, lote 8 de la localidad de Cerrillos y domicilio procesal en calle Francisco Velarde N°1824, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 26 de febrero de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Valeria Analía Velázquez, D.N.I. N°27.175.365, matrícula

N°3788, domiciliada en calle Martín Cornejo N°267, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 13:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Martín Cornejo N°267, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 09 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 22 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 07 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 26 de febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013931

Fechas de publicación: 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026

Importe: \$ 84.900.00

OP N°: 100133301

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“ABALOS, NOEMI ESPERANZA – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 953.288/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 30/12/25 en el que se hizo saber que en fecha 30/12/25 se decretó LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Noemí Esperanza Ábalos, DNI 31.107.126, CUIL 27-31107126-8 con domicilio real en pasaje San Joaquín S/N, B° Balaguer de la localidad de El Carril (denunciado en la demanda) y/o en S/C S/N S/N, Amblayo, de la localidad de San Carlos (conforme DNI), y domicilio procesal en B° Mirasoles, manzana 491 A, casa N°5 . En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 26 de febrero de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Ana Guzmán, D.N.I. N°12.220.534, matrícula N°3233, domiciliada en calle Córdoba N°235, oficina “A”, Planta Baja, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 18:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Córdoba N°235 – oficina A – Planta Baja, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$35.800 (treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 09 de abril 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 22 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 07 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 26 de febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013929
Fechas de publicación: 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026
Importe: \$ 92,400.00
OP N°: 100133297

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“FERNÁNDEZ, RAMÓN EDUARDO – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP-956.581/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 03/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 03/02/26 se decreto LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ramón Eduardo Fernández, DNI 27.376.971, CUIL 20-27376971-5 con domicilio real en Deán Funes N°3369, B° Lamadrid (denunciado en la demanda) y/o en B° San Ignacio, manzana 40, casa 11 (conforme surge del DNI) y domicilio procesal en Santiago del Estero N°494, Dpto. 1 “A”, Of. N° 3, todos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 25 de febrero de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Nicolás Pedro Isola, D.N.I. N°33.236.013, matrícula N°3231, domiciliado en calle Gral. Güemes N°1607 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:30 a 12:30 hs., en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N°1607, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$35.300 (pesos treinta y cinco mil trescientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 19 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 07 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 23 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 26 de febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013927
Fechas de publicación: 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026
Importe: \$ 90,000.00
OP N°: 100133294

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **PONCE, JESICA SAMANTA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 954282/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) 1) Hacer conocer el estado de quiebra a la Sra. Jesica Samanta Ponce, DNI N° 31.093.278, con domicilio real en B° Castañares, Grupo 480 Block H, Depto. N° 133 de esta ciudad y procesal procesal en Calle Santiago del Estero N° 494, Depto 1 "A" ambos de esta ciudad 2) Se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Nelida Balut con domicilio en calle Lerma N°161, de esta ciudad, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de 10 a 12 horas, y el día del vencimiento en el mismo horario, en el citado domicilio.3) Igualmente, FIJAR el día 11 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4) El día 1 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 3 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000.

SALTA, 25 de Febrero de 2026

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013922
Fechas de publicación: 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026
Importe: \$ 81,300.00
OP N°: 100133275

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **"HERRERA, NINO ELIAS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 953564/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Nino Elias Herrera DNI 34.846.874 con domicilio real en Barrio Virgen Del Rosario Manzana 407 B, casa 19, y domicilio procesal en Barrio 17 de Mayo Mza. 914 B, casa 8, ambos de esta Ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Rodolfo Dante Moya, con domicilio en calle España N° 1420–3° piso, fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días lunes y miércoles de 14:00 a 17:00 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente, FIJAR el día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4) El día 1 de junio de

2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 31 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).

SALTA, 25 de Febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013921
Fechas de publicación: 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026
Importe: \$ 77,700.00
OP N°: 100133262

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"BORJAS, KEVIN LEANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 954051/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) HACER CONOCER EL ESTADO DE QUIEBRA DEL SR. KEVIN LEANDRO BORJAS, DNI N° 43.137.468 con domicilio real en Manzana 461 A, Lote 4, Barrio Alto La Viña, constituyendo domicilio procesal en Avda. Delgadillo N° 732 del Barrio Portezuelo Chico ambos de esta Ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Fernando Gabriel AM, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 20 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente, hacer saber que se ha fijado el día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4) El día 31 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 31 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000.

SALTA, 26 de febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013920
Fechas de publicación: 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026
Importe: \$ 79,500.00
OP N°: 100133261

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"VILLEGAS, CLAUDIA GRISELDA – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP-951.848/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 17/12/25 en el que se hizo saber que en fecha 17/12/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Claudia Griselda Villegas, DNI 32.980.902, CUIL 27-32980902-7, con domicilio real en Carmen López de Torino 14, barrio Virgen de Luján, Animaná (San Carlos) y domicilio procesal en Arturo Dávalos 419, Villa Soledad de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 25 de febrero de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mónica del Carmen Girón de Barrios, D.N.I. N° 17.791.919, matrícula N° 1793, domiciliada en calle Vicario Toscano N° 104, oficina "A", de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 11:30 a 13:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicario Toscano N° 104, oficina "A" de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.300,00 (pesos treinta y cinco mil trescientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 06 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 22 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 05 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 25 de febrero de 2026.

Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013916
Fechas de publicación: 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026
Importe: \$ 86,700.00
OP N°: 100133251

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"SOSA, TOLENTINA DEL VALLE – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP – 955.725/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 02/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 02/02/26 se decretó la LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. TOLENTINA DEL VALLE SOSA, DNI 25.392.343, CUIL 27-25392343-7 con domicilio real en block R2, departamento D, P.B. del B° Bancario, y domicilio procesal en B° Mirasoles, manzana 491 A, casa N° 5, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber

que en audiencia de fecha 25 de febrero 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mónica del Carmen Girón de Barrios, D.N.I. N° 17.791.919, matrícula N° 1793, domiciliada en calle Vicario Toscano N° 104, oficina "A", de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 11:30 a 13:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicario Toscano N° 104, oficina "A" de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 22 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 07 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 25 de febrero de 2026.

Dra. Marcela Fabiana Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013915

Fechas de publicación: 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026

Importe: \$ 87,000.00

OP N°: 100133250

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**ALDERETE, MARTA LILIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE. N° EXP – 955610/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Marta Lilia ALDERETE, DNI 25.802.350, con domicilio en Manzana 201 F, casa 4, Barrio Parque Belgrano, Etapa 2, con el patrocinio letrado de la Dra. Claudia Guillermina Roldán, MP N° 7959, constituyendo domicilio procesal en Calle Getulio Vargas 2999, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 31 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Sr. Guillermo Sebastián Levin, con domicilio en calle Los Mandarinos N°384 B° Tres Cerritos, domicilio electrónico en usuario

N° 113296 y con días y horario de atención, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 25 de febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013913
Fechas de publicación: 27/02/2026, 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026
Importe: \$ 93,600.00
OP N°: 100133241

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“PUERTAS, MARIA BELEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – 955405/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 6 de febrero de 2026: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. María Belén PUERTAS, DNI 27.972.207 con domicilio en calle Caseros 740, 5to piso, Departamento E , Block interno, y con domicilio procesal constituido en Avda Sarmiento 464, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico, los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 10 de abril de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 31 de mayo de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 31 de julio de 2026 (art.39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ \$34.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Sr. Guillermo Sebastián Levin, con domicilio en calle Los Mandarinos N°384 B° Tres Cerritos, domicilio electrónico en usuario N° 113296 y con días y horario de atención, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 25 de febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013908
Fechas de publicación: 27/02/2026, 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026
Importe: \$ 86,400.00
OP N°: 100133231

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **SORAIRE, MARIANA DE LOS ANGELES POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 954502/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Mariana de los Ángeles Soraire DNI 35.478.610, con domicilio en Manzana N, Casa 17, Barrio Justicia, con el patrocinio letrado de la Dra. Claudia Guillermina Roldán, MP N° 7959, constituyendo domicilio procesal en Calle Getulio Vargas 2999, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 31 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Sr. Martín Daniel Blasco, con domicilio en calle Los Mandarinos N°384 B° Tres Cerritos, domicilio electrónico en usuario N° 113007 y con días y horario de atención, los martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 24 de febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100019093

Fechas de publicación: 27/02/2026, 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026

Sin cargo

OP N°: 100133222

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"PASTRANA, MIGUEL ANGEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 951483/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 29 de diciembre de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Miguel Ángel Pastrana, D.N.I. N°30.638.103, con domicilio real declarado en Mazana n° 331 A, lote 27, Barrio San Benito y procesal constituido a todos los efectos legales en Manzana 491 A, casa 5, Barrio Mirasoles, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren

serán ineficaces. 4) FIJAR el día 16 de marzo de 2.026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 30 de abril de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) FIJAR el día 30 de abril de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Sr. Francisco Roque Nievas, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267, domicilio electrónico en usuario N° 110765 y con días y horario de atención, los días martes, miércoles y jueves de 8:30 a 12:30 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 25 de febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013907

Fechas de publicación: 27/02/2026, 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026

Importe: \$ 87,600.00

OP N°: 100133213

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **CARDOZO, ULISES GUSTAVO EMANUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 954377/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Ulises Gustavo Emanuel Cardozo DNI N° 38.344.769, constituyendo domicilio real en en Manzana 5 casa 01 Barrio Los Crespones, Localidad de Cerrillos, Salta, y domicilio procesal en calle Getulio Vargas N°2.999 de esta ciudad.– 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 15 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 10 de junio o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 11 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000 (10% SMVM).

SALTA, 24 de febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013906
Fechas de publicación: 27/02/2026, 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026
Importe: \$ 73,200.00
OP N°: 100133204

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"PONCE, ERICA SABRINA – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP-956.585/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 03/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 03/02/26 se decretó LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Erica Sabrina Ponce, DNI N° 30.344.922, CUIL 27-30344922-7, con domicilio real en calle Florida N°1366 (denunciado en la demanda) y/o en los Nardos 2281 B° Tres Cerritos (conforme surge del DNI) y domicilio procesal en Santiago del Estero N°494, Dpto. 1 "A", Of. N° 3, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 24 de febrero de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mirta Azucena Gil, D.N.I. N°11.538.803, matrícula N°550, domiciliada en calle Los Mandarinos N°384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.300 (pesos treinta y cinco mil trescientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 19 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 07 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 23 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 24 de febrero de 2026.

Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013905
Fechas de publicación: 27/02/2026, 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026
Importe: \$ 90,300.00
OP N°: 100133199

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, juez interino, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"CAMPOS REJAS, ADOLFO GASTÓN – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP – 957.798/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de la sentencia de quiebra, en el que se hizo saber que en fecha 15/01/26 se decretó el estado de

quiebra al Sr. Adolfo Gastón Campos Rejas, DNI N°40.525.783, con domicilio real en calle con domicilio real en calle Carlos del Castillo N°669 Barrio El Rosedal de esta ciudad, y domicilio procesal en Manzana 437 "A" lote 16, 3ra. Etapa de Barrio Solidaridad, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 24 de febrero de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, D.N.I. N°16.150.842, matrícula N°1282, domiciliado en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en \$34.000 (pesos treinta y cuatro mil). Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 20 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 27 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 24 de febrero de 2026.

Dra. Marcela Fabiana Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013904

Fechas de publicación: 27/02/2026, 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026

Importe: \$ 84,300.00

OP N°: 100133198

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"LLAMPA, FRANK JONATHAN MARTIN – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP-956.798/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 05/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 05/02/26 se decretó LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Frank Jonathan Martín Llampá, DNI N°33.249.912, CUIL 20-33249912-3, con domicilio real en B° Ciudad Valdivia, mza. 777 A, casa 1 y domicilio procesal en B° 17 de Mayo, mza. 914 B, casa 8, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 23 de febrero de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. René Humberto Blanda Herrera, D.N.I. N°29.737.016, matrícula N°3426, domiciliado en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.300,00 (pesos treinta y cinco mil trescientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 20 de marzo de 2026 o el siguiente hábil,

como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 08 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 24 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 24 de febrero de 2026.

Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013903
Fechas de publicación: 27/02/2026, 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026
Importe: \$ 87,600.00
OP N°: 100133197

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“FUENTES, FABIAN ORLANDO – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 956.801/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 05/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 05/02/26 se decretó LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Fabián Orlando Fuentes, DNI N°27.974.215, CUIL 20-27974215-0, con domicilio real en B° 15 de Febrero, manzana H, casa10 (denunciado en la demanda) y/o en B° Santa Ana I, pasaje 20, casa 1419 (conforme surge del DNI) y domicilio procesal en calle Sarmiento 464, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 23 de febrero de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Samuel Saravia, D.N.I. N°17.580.771, matrícula N°1356, domiciliado en calle Gral. Güemes N°2046 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días miércoles, jueves y viernes de 18:00 a 21:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N°2046, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.500,00 (pesos treinta y cinco mil quinientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 20 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 08 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 24 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 24 de febrero de 2026.

Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013902

Fechas de publicación: 27/02/2026, 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026
Importe: \$ 87,900.00
OP N°: 100133196

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"SANCHEZ, LUIS SOCRATES POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 957333/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de febrero de 2.026: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Luis Sócrates SÁNCHEZ, DNI 26.898.730, con domicilio en Manzana 28, Casa 9, Barrio Castañares, con el patrocinio letrado de la Dra. Fernanda del Carmen GUIL, MP N°3.139, con domicilio procesal en Calle Pueyrredón 517, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 17 de abril de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 8 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 10 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Sra. Mariana Estela Borelli, con domicilio en calle Vicente López N° 51, domicilio electrónico en usuario N° 113366 y con días y horario de atención, los días martes y jueves de 15:30 a 17:30 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 24 de febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013901
Fechas de publicación: 27/02/2026, 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026
Importe: \$ 87,900.00
OP N°: 100133195

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"ROMERO, ELIA YANET POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 953842/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Elia Yanet ROMERO, DNI N° 34.229.617, con domicilio real en calle Esteco N° 161, y procesal en Calle Santiago del Estero N° 722, Oficina N° 3 ambos de esta Ciudad. 2) . En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN Miriam Rois de Giaroli,

con domicilio en Vicente López 425, fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente, hacer saber que se ha fijado el día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 31 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000. **SALTA**, 24 de febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013891

Fechas de publicación: 26/02/2026, 27/02/2026, 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026

Importe: \$ 75,900.00

OP N°: 100133182

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, juez interino, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“MONSERRAT, DANIELA DEL MILAGRO – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 957.395/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de la sentencia de quiebra, en el que se hizo saber que en fecha 08/01/26 se decretó en estado de quiebra a la Sra. Daniela del Milagro Monserrat, DNI N° 32.634.324, CUIT 27-32634324-8 con domicilio real en calle Agustín Magaldi N° 468 barrio Santa Cecilia, y procesal en calle Alvarado N° 1375 oficina 6, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 23 de febrero de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Carlos Ariel Zelaya, D.N.I. N° 25.589.652, matrícula N°3651, domiciliado en calle Vicente López N° 51 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 12:00 a 14:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N° 51, de esta ciudad. SE HACE SABER que el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en \$34.000 (pesos treinta y cuatro mil). Igualmente SE HA FIJADO el día 27 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 12 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 26 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ). **SALTA**, 23 de febrero de 2026.

Dra. Marcela Fabiana Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013886
Fechas de publicación: 26/02/2026, 27/02/2026, 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026
Importe: \$ 78,300.00
OP N°: 100133153

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Ambrosini de Coraita, Victoria, Jueza del Juzgado de 2° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“QUIROGA, CINTIA PAOLA S/CONCURSO PREVENTIVO”, EXP. N° 951.934/25**, hace saber: 1) Que en fecha 29 de DICIEMBRE de 2025 se ha DECLARADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de la Sra. CINTIA PAOLA QUIROGA – DNI N° 23.353.047, CUIT N° 27– 23353047–1 con domicilio real en Barrio El Huaico, Mza.525 C, casa 5 y procesal en calle Pje. A. Figueroa 60, sito en la Ciudad de Salta. 2) Que ha sido designado Síndico titular el Contador Público Nacional Agustín Manuel Montivero, D.N.I. N° 21.901.740, matrícula N° 1686, con domicilio procesal en Avda. Bicentenario de la Batalla de Salta N° 1330, Oficina 10, de esta ciudad, Tel: 387–410872, y domicilio electrónico en usuario N° 111686; 3) Que se establece como fecha tope el día 01 de ABRIL de 2026, para que los acreedores presenten sus SOLICITUDES DE VERIFICACIÓN por ante la sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. En relación a los días y horas que debe fijar como mínimo para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, señalando a tal fin los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 hs., en el domicilio sito en Avda. Bicentenario de la Batalla de Salta N° 1330, Oficina 10, de esta ciudad (domicilio procesal); 4) Asimismo, se hace saber que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.300 (pesos treinta y cinco mil trescientos), lo que deberá consignarse en los edictos a publicarse conforme se dispone a continuación. 5) Señalar el día 8 de mayo de 2026 o el siguiente hábil como fecha tope para la presentación del informe individual y el 24 de junio de 2026 o el siguiente hábil para la presentación del informe general (art. 14 inc. 9°), 6) Que la fecha de presentación en concurso fue el 23/12/2025.– Publíquese Edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario comercial de mayor circulación.
SALTA, de Febrero de 2026.

Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029378
Fechas de publicación: 27/02/2026, 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026
Importe: \$ 92,100.00
OP N°: 100133216

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José Araujo, del Juzg. Civil y Comercial de 8va Nominación, Distrito Centro, de la Provincia de Salta; en los autos caratulados **"PADILLA TAPIA, FAUSTINA CONTRA TOCONAS SAENZ, LUCIO; CASTILLO, MARTA ANALIA POR DESALOJO"**, EXPTE. N° 865406/24, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 18 de Febrero de 2026: Cítese a los Sres. Lucio Toconas Saenz y Castillo, Marta Analia a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que lo represente".

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029431
Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100133371



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DALLAS AUTOMATION SAS

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 12/01/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **DALLAS AUTOMATION SAS**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Iriarte 869, ciudad de Salta Capital.

Socios: Rosario Alonso Crespo, DNI 40515874, CUIT 23405158744, nacionalidad: Argentina, nacida el 19/07/1997, profesión: Lic en Adm de empresas, estado civil: soltero, con domicilio en Av Del Golf 202, Salta Capital, provincia de Salta. Gastón Alonso Crespo, DNI 32365283, CUIT 20323652830, nacionalidad: argentino, nacido el 03/10/1986, profesión: Programador, estado civil: divorciado, con domicilio en Iriarte 869, B° Gran Bourg, Salta capital, provincia de Salta.

Plazo de duración: 30 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: diseño, instalación, mantenimiento y venta de sistemas de automatización para edificios (hogares, oficinas) y soluciones informáticas integrales, incluyendo software, hardware, consultoría TI, seguridad digital e importación de insumos para el desarrollo de la actividad.

Capital: \$ 700000, dividido por 70 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10000 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Suscriptas por Rosario Alonso Crespo: 35 acciones, y Gastón Alonso Crespo: 35 acciones. Integración: 25% en dinero en efectivo, y el saldo a integrarse en el plazo de 2 años contados desde la constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Rosario Alonso Crespo, DNI 40515874, y como Administrador Suplente a Gastón Alonso Crespo, DNI 32365283. Ambos con domicilio especial en Iriarte 869, Salta capital, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Torricon, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00029453

Fechas de publicación: 04/03/2026

Importe: \$ 22,980.00

ZCS.COM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 14/08/2025, y adenda por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 13/01/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **ZCS.COM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en Manzana 539 B, Casa 3, Barrio Los Ceibos, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Carmelo Ariel Cruz, DNI N° 28.886.564, CUIT 20-28886564-8, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 30/09/1981, profesión: independiente, estado civil: soltero, con domicilio en Manzana 539 B, Casa 3, Barrio Los Ceibos, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) La prestación de servicios, ejecución de obras, desarrollo de proyectos, instalación, reparación, mantenimiento, operación, gerenciamiento, inspección y consultoría técnica, en el área de telecomunicaciones, comprendiendo entre otras actividades: redes de datos, fibra óptica, enlaces inalámbricos, radiofrecuencia, internet, televisión digital y satelital, así como toda otra tecnología actual o futura relacionada con la transmisión de voz, datos y video. Se excluye expresamente el servicio de telefonía conforme las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349 y el artículo 54 de la ley 27.078. b) La provisión, comercialización, importación, exportación, alquiler y distribución de equipamiento, insumos, herramientas, dispositivos electrónicos y software relacionados con las telecomunicaciones y tecnologías de la información. c) La realización de obras civiles, eléctricas y electromecánicas vinculadas al desarrollo, montaje y mantenimiento de infraestructuras destinadas a telecomunicaciones, redes informáticas y sistemas electrónicos en general. d) La ejecución de actividades vinculadas al desarrollo, implementación, operación y mantenimiento de sistemas de energías renovables, incluyendo entre otras: solar fotovoltaica, solar térmica, eólica, hidráulica, biomasa y biogás; así como la instalación de paneles solares, aerogeneradores, inversores, baterías, redes de distribución, soluciones híbridas, eficiencia energética y almacenamiento de energía. e) La elaboración de estudios, anteproyectos, proyectos ejecutivos, auditorías técnicas, capacitación, soporte técnico, servicios de ingeniería y gestión integral de soluciones tecnológicas y energéticas, ya sea para el sector público o privado. f) La participación en procesos de contratación, licitaciones, concursos, convenios, adjudicaciones directas o cualquier otro procedimiento de selección promovido por el Estado Nacional, Provincial o Municipal, así como por empresas y entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, incluyendo organismos internacionales. A tales fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, operaciones, contratos y actividades lícitas que resulten necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social, sin que ello implique el ejercicio profesional reservado exclusivamente a determinadas profesiones conforme a las leyes especiales.

Capital: \$ 7.000.000, dividido por 70.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Carmelo Ariel Cruz suscribe 70.000 acciones. **Integración:** 25% en dinero efectivo, debiendo

integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Carmelo Ariel Cruz, DNI N° 28.886.564; Como Administrador Suplente a Mabel del Milagro Choque, DNI N° 29.738.365. Ambos constituyen domicilio especial en Manzana 539 B, Casa 3, Barrio Los Ceibos, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029438

Fechas de publicación: 04/03/2026

Importe: \$ 36,600.00

OP N°: 100133380

LANGIN S.R.L.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 14/01/2026, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **LANGIN S.R.L.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Manzana 145 Tapa de Medidor N° 1, Parcela 1 Lote 1 calle Lola Mora N° 80 Cobcer La Silleta, de la localidad La Merced, provincia de Salta.

Socios: Erica Gisela Lancho Guerrero, DNI 39.398.827, CUIT 23393988274, de nacionalidad: argentino, nacido el 30/11/1995, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Barrio El Circulo 1 Manzana D 6, en la localidad de salta capital, provincia de salta. Jesica Valeria Lancho Guerrero, DNI 37.190.810, CUIT 27371908108, de nacionalidad: argentino, nacido el 07/11/1992, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Barrio El Circulo 1 Manzana D Casa 6, salta capital, provincia de Salta.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1°) La prestación de servicio transporte automotor de pasajeros, en el ejido urbano de la ciudad de Salta, con vehículos propios, conforme a la normativa vigente establecida por el organismo que tenga a su cargo las funciones y facultades de organización y control del servicio. 2°) Alquiler de automóviles, camionetas, utilitarios, sin chofer. 3°) Asistencia en ruta y auxilio mecánico, comercialización de accesorios y repuestos, servicios de mantenimiento y limpieza para los vehículos propios y de terceros relacionados con la actividad.

Capital: \$ 3.000.000, dividido por 300 cuotas de Pesos Diez Mil (\$10.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. **Suscripción:** El Socio Erica Gisela Lancho Guerrero suscribe 285 cuotas sociales. El Socio Jesica Valeria Lancho Guerrero suscribe 15 cuotas sociales. **Integración:** 25% en efectivo.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente titular, por el término de tres ejercicios, siendo reelegible por el voto de la mayoría. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendiente al cumplimiento del objeto de la sociedad.

Administradores: Se designa como Gerente titular: a Erica Gisela Lancho Guerrero, DNI 39.398.827, quien acepta el cargo y fija domicilio especial Manzana 145, Tapa de Medidor N° 1 Parcela 1 Lote 1 calle Lola Mora N° 80 Cobcer La Silleta, de la localidad La Merced, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029433

Fechas de publicación: 04/03/2026

Importe: \$ 21,660.00

OP N°: 100133373

ASAMBLEAS COMERCIALES

ALFA ARGENTINA S.R.L.

Desde Gerencia Titular de Alfa Argentina S.R.L. inscrita en la Inspección Gral de Personas Jurídicas mediante resolución N° 1008 de fecha 6/Setiembre/2021, convoca a todos sus socios a la **ASAMBLEA ORDINARIA** que se llevara a cabo el día **20 DE MARZO DE 2026** a horas 16:00 (supletoria el día 25 de Marzo de 2026 en igual horario) en la sede social, sita en calle Gral. Güemes 1188 de la ciudad de Salta Capital, Pcia de Salta. Ello con el objeto de tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Elección de autoridades.
- 2) Aprobación y/o modificación de balance general, inventario, proyecto de distribución de utilidades/perdidas, estado de resultados, memoria.
- 3) Retribución de los socios.

Nota: (1) plazo de tolerancia: 15 mints. (2) se procederá a la votación de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Constitución y su respectivo reglamento interno.

Martha Isabel Lisa, GERENTE TITULAR

Factura de contado: 0011 – 00029368

Fechas de publicación: 26/02/2026, 27/02/2026, 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026

Importe: \$ 42,000.00

OP N°: 100133201

COZOFRA S.A.

COZOFRA S.A., convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará en calle Libertad N° 343, Ciudad de Salta, el día **17 DE MARZO DE 2026**, a horas 16:00 en primera convocatoria y a horas 17:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Informe de situación institucional y registral de la sociedad.
- 3) Ratificación de los aumentos de capital efectuados en los ejercicios 2.000, 2.008 y 2.019, no inscriptos ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta.
- 4) Ratificación contable y societaria de los aportes efectuados y acreditación documental del capital integrado.
- 5) Determinación del capital social actualizado resultante de los aumentos no registrados y modificación del artículo correspondiente del Estatuto Social para adecuarlo al capital resultante y aprobación para su inscripción.
- 6) Corrección y Nuevo Asiento en el Libro de Registro de Acciones
- 7) Designación de nuevo Directorio.
- 8) Nueva Sede Social.
- 9) Autorizaciones para tramitar inscripción, protocolización y publicaciones ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta.

El Directorio otorga poder especial a Benjamín Figueroa, D.N.I. N° 35.264.841 para publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, gestionando la publicación y firmando digitalmente la misma.

Benjamín Figueroa, APODERADO

Factura de contado: 0011 - 00029367
Fechas de publicación: 26/02/2026, 27/02/2026, 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026
Importe: \$ 77,400.00
OP N°: 100133200

AVISOS COMERCIALES

GRAELPA S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante acta de reunión de socios N°10, celebrada en fecha 16/10/2025, los socios resolvieron designar como Gerente de la sociedad a Patricia Fabiana Soraide, DNI N° 25.751.151, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Alvarado N° 832 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00029444
Fechas de publicación: 04/03/2026

Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133395

HEBA CONSTRUCCIONES S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 112 de fecha 24/04/2025, los Socios resolvieron designar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Gerentes Titulares: Héctor Juan Pablo Balderrama, DNI 32.631.152 y María del Rosario Ponce Peñalva Reuter, DNI 40.966.439; quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Calle Vicente López N° 653 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029437
Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100133378



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AGRUPADOS GÜEMES SALTA- AVISO RECTIFICATIVO

En la Edición N° 22.139 de la fecha 2 de Marzo del 2026 en SECCIÓN GENERAL, apartado ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA OP N° 100133328, Página N°107 Centro de Jubilados y Pensionados Agrupados Güemes, publicó el correspondiente aviso en el Boletín Oficial, el cual contiene el siguiente error **Donde Dice...** 21 de Febrero 2026 – **Debe Decir: 21 DE MARZO 2026**

Por lo tanto, el presente constituye una rectificación de dicha publicación en el sentido indicado.

Maria Antonia Serrano, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00029452
Fechas de publicación: 04/03/2026
Importe: \$ 7.200,00
OP N°: 100133408

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 16.421.705,00
Recaudación del día: 03/03/2026	\$ 404.230,00
Total recaudado a la fecha	\$ 16.825.935,00

Fechas de publicación: 04/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133482

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



Firmado digitalmente
por RESTOM
GILABERT Maria
Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar